



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1998	Jueves 10 de septiembre
Número 172		Número 172

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Ejecución núm. 97/98.

Cédula de notificación

En autos de ejecución forzosa núm. 97/98, seguidos a instancia de don José Angel Juez Marina y otros, contra Publicaciones y Prensa de Burgos, S.A., y otros, sobre despido, se ha dictado por S. S.^ª Ilma. la siguiente:

Providencia. Magistrada-Juez, Ilma. señora Mostajo Veiga.

En Burgos, a 4 de agosto de 1998.

Dada cuenta; el anterior escrito de la parte ejecutante, úna-se al procedimiento de su razón. Se considera embargado a todos los efectos legales el saldo existente en la cuenta número 2104/0250/34/3000001789, abierta en la Caja Duero (oficina principal) de Burgos y cuyo titular es Publicaciones y Prensa de Burgos, S.A. Asimismo se consideran embargados a todos los efectos legales los créditos que la antedicha apremiada ostente frente a U. M. Universal Media y Centro de Investigación y Compra de Medios, S.A.; a tal fin, requiérase a las citadas entidades para que ingresen en este Juzgado (cuenta número 10730000640097/98 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza de Vega de Burgos), los referidos saldo y créditos en cuantía suficiente a cubrir 37.734.527 pesetas de principal, más 7.000.000 de pesetas de costas provisionales. Notifíquese este proveído a las partes.

Así lo mandó y firma S. S.^ª Ilma. Doy fe.

Ilma. señora Magistrada-Juez. - S. S.^ª el Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las apremiadas Publicaciones y Prensa de Burgos, S.A., e Información y Prensa, S.A., que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, así como de notificación a la sindicatura de la quiebra de las empresas citadas, expido la presente para su publicación en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Burgos y Madrid.

En Burgos, a 4 de agosto de 1998. - El Secretario Judicial (ilegible).

7106.-3.800

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.228/1998, a instancia de doña Juana María Larrañeta Gil, contra acuerdo Ayuntamiento del Valle de Mena, de 8-4-98, requiriendo a la recurrente abstenerse de colocar piedras/mojones lugar rfa., Villanueva de Mena.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de julio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6668.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.227/1998, a instancia de Urbecasa, S.A., contra acuerdo Ayuntamiento de Burgos, 4-5-98, aprobando definitivamente el Plan Parcial del Sector Villimar 2 (V-2).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de julio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6669.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.226/1998, a instancia de Urbecasa, S.A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Burgos, 4-5-98, aprobando definitivamente el Plan Parcial del Sector Villimar (V-1).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de julio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6670.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.229/1998, a instancia de don Angel Oswaldó Uchuarí Sarango, contra resol. Direc. Provincial de Trabajo de Burgos, de 19-5-98, expte. 35/98, desestimando oferta de empleo formulada en 16-4-98.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 20 de julio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6671.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.210/1998, a instancia de Securitas Seguridad España, S.A., contra resol. 25-5-98, Delegación Territorial Burgos Junta, c/ otra 21-1-98, Oficina Territorial Trabajo, imponiendo sanción acta infracción 626-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de julio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6672.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.248/1998, a instancia de doña María José Ruiz Pérez, contra resol. del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra de 21-5-98, punto 8, sobre informe de ruina de edificio propiedad del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de julio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6673.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.209/1998, a instancia de don Lorenzo Ruiz Pérez, contra acuerdos adoptados Pleno Ayuntamiento Regumiel de la Sierra, 21-5-98, y contra Decreto de Convocatoria del citado Pleno de fecha 10-5-98.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de julio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6674.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.216/1998, a instancia de don Dionisio de la Peña Hernando, contra resol. Ayuntamiento Cardeñadizo, 13-5-98, denegando modificación puntual normas subsidiarias planeamiento y se deniega exclusión de «Los Negredos».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de julio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6675.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.206/1998, a instancia de don Eduardo Ordóñez Alonso, contra Decreto 7-5-98, Ayuntamiento de Burgos, concediendo recurrente plazo dos meses ajuste obras a la licencia de obras o proceda a su legalización.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 15 de julio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6676.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.107/1998, a instancia de don Francisco Javier Varona Barbería, contra resolución 23-2-98, T.E.A.R. Castilla León Burgos, desestimando reclamación 9-2076-96, sobre procedimiento recaudatorio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 14 de julio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6677.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.106/1998, a instancia de don Alfredo Gutiérrez Alonso y don Ignacio J. Jiménez Ruiz, contra resl. 15-4-98, Direc. Gral. Admón. Territorial Junta, desest. recurso c/otra 2-9-97, Deleg. Territorial Burgos, expte. 26/97, imponiendo multa 50.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 14 de julio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6678.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.215/1998, a instancia de Elf Atochem, S.A., contra resolución 14-5-98, Tesorería General Seg. Social Burgos, resolviendo recursos ordinarios c/actas liquidación cuotas números 27 a 32/98.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de julio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6679.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 942/1998, a instancia de doña María del Carmen Chicote Maestro, contra resl. 18-3-98, Ayuntamiento Burgos, desestimando alegaciones acta prueba preconstituida 1.643, actividad agente seguros y confirmando liquidaciones I.A.E.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de junio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6680.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 943/1998, a instancia de don José Pérez Cors y Peña, contra resl. 18-3-98, Ayuntamiento Burgos, desestimando

alegaciones acta preconstituida 1.644, actividad agente seguros y c/liquidaciones I.A.E.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de junio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6681.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1018/1998, a instancia de don José Antonio Gómez Pardo, contra resl. 2-4-98, Ayuntamiento Burgos, desestimando alegaciones c/acta prueba preconstituida 1.651, y elevando a definitivas liquidaciones I.A.E.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de junio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6682.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.234/1998, a instancia de don Victorino Ontoso Gaitero, contra resl. Dem. Ctras. Estado Castilla y León Oriental, 4-6-98, denegando la petición de acceso desde la antigua N-1 para entrada a una finca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 20 de julio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6683.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1240/1998, a instancia de don Francisco Pérez Casquet, contra resl. Direc. Gral. Tráfico, desestimando recurso contra sanción de la Jefatura Provincial de Burgos, expediente 09-004-293.744-3.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 20 de julio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6684.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.241/1998, a instancia de don Francisco Pérez Casquet, contra resol. Direc. Gral. Tráfico, desestimando recurso contra sanción de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, expediente 09-004-286.943-7.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 20 de julio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6686.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.249/1998, a instancia de Ayuntamiento del Valle de Mena, contra acuerdo Diputación Provincial de Burgos de 13 de mayo de 1998, compensando varias deudas con un crédito reconocido a favor del Ayuntamiento recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de julio de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6685.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.607.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Nivel 85, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Modificación de trazado de LAMT por subterránea en 165 metros para construcción de viviendas en Villalbilla de Burgos (Burgos)» y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 12 de agosto de 1998. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7359.-3.800

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. núm. 090025583, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Excavaciones Saiz, S.A., con domicilio en barrio de Castañares, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación:

LSMT y CT, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Excavaciones Saiz, S.A., la instalación LSMT y CT cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT de 25 metros y CT intemperie de 160 KVA en Burgos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 25 de junio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

7416.-5.130

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Corrección de errores del anuncio de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural de 25 de junio de 1998, sobre rectificación en el catálogo del monte U.P. número 347 «Sobornedo y Tureña».

Se ha advertido un error en el texto del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 140, de 28 de julio de 1998, sobre rectificación del catálogo del monte de utilidad pública núm. 347.

Donde dice:

«Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

Propiedad de: Munilla».

Debe decir:

«Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

Propiedad de: Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (antes Munilla)».

Burgos, a 18 de agosto de 1998. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Alvaro Picardo Nieto.

7394.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE BURGOS

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se

hace público que en el día de hoy, 25 de agosto, a las doce horas, ha sido depositada en esta oficina pública, la segunda modificación de estatutos del Sindicato Unico de Trabajadores de Burgos de la Confederación General del Trabajo (C.G.T.), cuyos ámbitos son: territorial: la provincia de Burgos, y profesional: todos los trabajadores manuales o intelectuales en activo, pero o pensionistas, así como los trabajadores autónomos que no tengan asalariados a su cargo y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmante del acta de la asamblea general para dicha modificación son: Carmen Abajo Aragón y Néstor Cerezo Morquillas.

Burgos, 25 de agosto de 1998. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

7440.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a doña Pilar Jiménez Hernández, provista del D.N.I. 13.306.586, la iniciación de actuaciones para declarar la deuda de prestaciones indebidamente percibidas, se hace pública dicha notificación, a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 24 de agosto de 1998.

Hemos examinado las actuaciones realizadas para declarar la deudora de prestaciones indebidamente percibidas y hemos comprobado los siguientes

Hechos:

Primero. - Por resolución de fecha 15-1-1992, esta Dirección Provincial le reconoció el derecho a la prestación Protección Familiar por su hija Pamela, con efectos 1-10-1991, y cuantía 3.000 pesetas mensuales a su compañero don Angel Jiménez Hernández, cotitular con usted de la patria potestad.

Segundo. - Habiendo fallecido don Angel el 8-6-1996, se le dio de baja como beneficiario de la prestación con fecha 2-6-1997 y efectos 1-7-1996, deduciéndose que ha percibido por el período comprendido entre 1-7-1996 y 31-12-1996 la cantidad de 18.000 pesetas.

Con fecha 15-6-1998 le notificamos la iniciación de actuaciones en la que le indicábamos la posibilidad de presentar alegaciones y los documentos que estimara conveniente, sin que en el día de la fecha haya ejercitado su derecho.

Fundamento de derecho:

Primero. - Artículo 12 del Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo (B.O.E. del día 21), que establece el plazo de treinta días para comunicar las variaciones que incidan en el mantenimiento del derecho a las prestaciones familiares, contados a partir de la fecha en que se produzcan.

Segundo. - Tiene la obligación de reintegrar el importe de las prestaciones indebidamente percibidas según se dispone en el artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29 de junio).

Tercero. - La presente actuación es competencia de esta Dirección Provincial, según el artículo primero del Real Decreto 148/96, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (B.O.E. de 20 de febrero).

En atención a lo expuesto,

Resuelve:

Declararla deudora de la prestación de Protección Familiar, por un importe de 18.000 pesetas correspondiente al período de 1-7-1996 a 31-12-1996.

Cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa se trasladará a la Dirección Provincial de la Tesorería General quien se pondrá en contacto con usted para el reintegro de la deuda.

No obstante puede hacer el ingreso en la cuenta corriente 1968/6 -cuenta ingresos INSS- que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social tiene abierta en la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

Burgos, a 24 de agosto de 1998. - El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

7396.-5.985

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, se le hace saber a la entidad Ana María Chevaux Valdés, N.I.F. 10819785X, que ante la imposibilidad de comunicarle el acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria por el levantamiento de embargo de salarios del trabajador a su servicio don Cecilio González Calzada, D.N.I. 13.065.593, que asciende al importe de 57.192 pesetas y las reclamaciones de deuda números 09/06/98/10113454 y 09/06/98/10113555, emitidas contra la citada entidad, la notificación se produce mediante la publicación del presente edicto.

Es por lo que podrá acreditar ante esta Dirección Provincial de la Seguridad Social que ha ingresado las deudas objeto de las reclamaciones en los plazos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en el plazo que más abajo se indica.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, contado desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Burgos, a 24 de agosto de 1998. - El Jefe de Sección, Severino Díez Vicario.

7395.-3.800

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 09/02 de Miranda de Ebro

Notificación de certificaciones de descubierto apremiadas por débitos a la Seguridad Social

Corresponde a los deudores de los municipios de los actuales partidos judiciales de Briviesca, Miranda de Ebro y Villarcayo.

El Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación a los deudores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, por los descubiertos con la Seguridad Social, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24-10-95); se notifica por el presente edicto a los deudores de las certificaciones que se relacionan, quedando a todos los efectos legalmente notificados, lo siguiente:

1. - Que sobre las certificaciones de descubierto que se detallan, el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha dictado en la fecha que se indica en el punto 8, la siguiente providencia de apremio.

«En uso de la facultad que me confiere el artículo 103.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20% o al 35% del principal».

A efectos de que se despache ejecución y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. de 31-12-94), dicto la correspondiente providencia de apremio, ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor».

2. - Los únicos motivos de oposición contra la anterior providencia de apremio son los enumerados en el artículo 111 del Reglamento.

Recurso: De oposición al apremio en el plazo de quince días, contados a partir del de la notificación ante la Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

3. - El procedimiento de apremio, conforme determina el artículo 184.2 no se suspenderá aunque se formule impugnación, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Cajas de Ahorros o entidades financieras de depósito o de crédito, inscritas en el Registro de Bancos, Banqueros y Cooperativas de crédito inscritas en el registro del Banco de España, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% o un 35% en concepto de recargo de apremio, en su caso, los intereses correspondientes y un 3% del principal, recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

4. - Según determina el art. 109.2 el deudor puede comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue en esta Unidad y se concede a los deudores un plazo de ocho días desde la publicación en el

«Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Advertiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente, se les tendrá por notificados en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento.

5. - Según el art. 110.3: «Advertencia de que de no efectuar el abono de la deuda en el plazo de quince días, previniéndole que de no hacerlo así, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda principal, recargo de apremio, intereses en su caso y las costas del procedimiento».

6. - Para general conocimiento se comunica que la oficina de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos), está en la calle Condado de Treviño, número 29, teléfonos 947 31 37 91/31 41 00, donde deberá efectuarse el pago.

7. - Relación de certificaciones de descubierto que se cita, indicando en columnas el número de inscripción/afiliación/identificación y régimen de la Seguridad Social; apellidos y nombre o razón social; domicilio; número de certificación de descubierto; período al que corresponde; concepto de la deuda; número expediente en la U.R.E. e importe total de la deuda. Se recomienda indicar en toda consulta que se efectúe sobre las deudas el núm. de expediente en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Núm. Insc./Afili./I.: 01/23233/77; Régimen S. S.; General; Razón Social: Automoc. Alavesa y Serv., S.A.; Domicilio: La Puebla de Arganzón (Burgos); Núm. Certific.: 94/1002/01; Período: 9/91; Concepto: Infrac. Normas S. S.; Núm. expediente: 96/100; Total deuda: 60.120 pesetas.

8. - La fecha de la providencia de apremio dictada sobre la certificación de descubierto es de 28 de febrero de 1994.

Miranda de Ebro, a 21 de agosto de 1998. - El Recaudador Ejecutivo, José A. Tudanca Arroyo.

7388.-8.122

Notificación de certificaciones de descubierto apremiadas por débitos al Instituto Nacional de Empleo

El Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación a los deudores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, por los descubiertos con el Instituto Nacional de Empleo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, (B.O.E. núm. 254 de 24-10-95); se notifica por el presente edicto a los deudores de las certificaciones que se relacionan, quedando a todos los efectos legalmente notificados, lo siguiente:

1. - Que sobre las certificaciones de descubierto que se detallan, el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha dictado en las fechas que se indican en el punto 8 las siguientes providencias de apremio:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. de 31-12-94), y en uso de la facultad que me confiere el número uno de la Disposición Adicional decimonovena de la Orden de 18 de enero de 1995 (B.O.E. de 31-1-95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con la advertencia de que si en el plazo de quince días no abona la deuda que se certifica más el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes».

2. – Contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro de los quince días siguientes a su notificación, fundada exclusivamente en alguno de los motivos indicados en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, dichos motivos son los siguientes: pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración liquidación origen del débito.

Si se formulase oposición por los motivos anteriormente citados, el procedimiento se suspenderá sin necesidad de presentación de garantía hasta la resolución de dicha oposición.

3. – Se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional quinta de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1997 (B.O.E. 29-2-96), advirtiéndose que el citado recurso, no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en lo dispuesto en el art. 184 del Reglamento (pago de la deuda o formalización de aval solidario de Cajas de Ahorros o entidades financieras de depósito o de crédito, inscritas en el Registro de Bancos, Banqueros y Cooperativas de crédito inscritas en el registro del Banco de España, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio, en su caso, los intereses correspondientes y un 3% del principal, recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos).

4. – Según determina el art. 109.2, el deudor puede comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue en esta Unidad y se concede a los deudores un plazo de ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente, se les tendrá por notificados en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento.

5. – Según el art. 110.3: «Advertencia de que de no efectuar el abono de la deuda en el plazo de quince días, previniéndole que de no hacerlo así, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda principal, recargo de apremio, intereses en su caso y las costas del procedimiento».

6. – Conforme establece el art. 116 del Reglamento citado, modificado por el Real Decreto 1.426/1997, de 15 de septiembre (B.O.E. 30-9-97), por la presente le requiero para que en el plazo de diez días efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. Si los bienes estuvieren gravados con cargas reales, está obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha. En el caso de incumplir este deber de manifestación de bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el art. 118 del Reglamento.

7. – Para general conocimiento se comunica que la oficina de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos), está en la calle Condado de Treviño, número 29, teléfonos 947 31 37 91/31 41 00, donde deberá efectuarse el pago.

8. – Relación de certificaciones de descubierto que se cita, indicando en columnas el número de afiliación a la Seguridad

Social; apellidos y nombre; número de certificación de descubierto; período al que corresponde; importe total de la deuda y domicilio del deudor. Se recomienda indicar en toda consulta que se efectúe sobre las deudas el número de expediente en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Núm. afiliación: 09/263052; Núm. expediente: 96/21/I; Nombre y apellidos: Gregorio Estébañez Martín; Domicilio: República Argentina, 6-4.º B (Miranda de Ebro); Núm. certific.: 500752/98; Período: 6-10/94; Total deuda: 40.037 pesetas.

Núm. afiliación: 31/315092; Núm. expediente: 97/25/I; Nombre y apellidos: Antonia Quesada Hernández; Domicilio: San Roque, 2 (Miranda de Ebro); Núm. certific.: 500751/98; Período: 6/95-9/96; Total deuda: 137.486 pesetas.

Núm. afiliación: 09/370437; Núm. expediente: 98/3/I; Nombre y apellidos: José A. Gartín Berenguer; Domicilio: Gregorio Solabarrieta, 44-1.º (Miranda de Ebro); Núm. certific.: 500724/98; Período: 4/97; Total deuda: 43.294 pesetas.

Núm. afiliación: 09/292646; Núm. expediente: 98/1/I; Nombre y apellidos: Purificación Molina Soto; Domicilio: Reyes Católicos, 3-2.º (Miranda de Ebro); Núm. certific.: 500706/98; Período: 6-11/95; Total deuda: 13.002 pesetas.

9. – Las fechas de las providencias de apremio dictadas sobre las certificaciones de descubierto son de 25 de febrero, 13 de abril y 2 de junio de 1998.

Miranda de Ebro, a 20 de agosto de 1998. – El Recaudador Ejecutivo, José A. Tudanca Arroyo.

7349.-10.545

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VIZCAYA

En esta Subdelegación del Gobierno en Vizcaya se tramita expediente sancionador núm. 1.331/98, contra don José Javier Sánchez Martínez, por saltar máquinas validadoras en cuantía de cinco mil pesetas 5.000 pesetas.

Como quiera que no ha sido hallado en el domicilio de la calle Iglesia, núm. 5 (casa única), de Tobes y Rahedo (Burgos), de acuerdo con el artículo 59.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la sanción por medio del presente anuncio, pudiendo durante el plazo de un mes, contado a partir de su publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, interponer recurso ordinario ante el Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, dando cuenta a este Organismo o bien hacerlo a través de este Centro.

Se deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo anteriormente indicado. Caso contrario, se reclamará con el recargo del 20% por la vía de apremio.

En Bilbao, a 19 de agosto de 1998. – El Secretario General accidental, Faustino Jiménez Muro.

7393.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Ismael Peña Marcos, con D.N.I. 71.241.841 y domicilio en 09131 Avellanosa del Páramo (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de nave agrícola en la zona de policía del río Ruyales, en el término municipal de Valle de Santibáñez, localidad de Avellanosa del Páramo (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de una nave agrícola de 800 metros cuadrados de superficie construida para el almacenaje de distintos utensilios y productos propios de labores agrícolas en las parcelas 126 y 127 del polígono 1. La superficie total de las parcelas es de 3.093 metros cuadrados, en el término municipal de Valle de Santibáñez, localidad de Avellanosa del Páramo (Burgos), en zona de policía del río Ruyales.

En dicha zona se permitirá un paso entre la nave y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Valle de Santibáñez, localidad de Avellanosa del Páramo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-10.469-98).

Valladolid, a 3 de agosto de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7459.-3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECCION DE OBRAS, URBANISMO Y ARQUITECTURA

La Sociedad Cooperativa Colear, representada por don Alfonso Sanz Rodríguez, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para sala de despiece y almacén frigorífico, en Polígono Industrial «Allendeduero», avenida Montecillo, calle Bemposta, parcela R-72, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 12 de agosto de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

7460.-3.800

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de Fevisa de Ferralla, S.L., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de ampliación industria destinada a manipulación de ferralla, a instalar en Polígono Industrial «Las Merindades», de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre (B.O. de C. y L., número 209, de 26 de octubre), de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 7 de agosto de 1998. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

7432.-3.000

nave para vacuno de leche, a instalar en «La Cabaña», polígono 36, parcela 3.185, Santa Cruz de Andino, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre (B.O. de C. y L., número 209, de 26 de octubre), de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de agosto de 1998. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

7433.-3.000

Por parte de don Oscar Fabián Vivanco, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de almacenamiento de propano, a instalar en carretera Villarcayo-Medina, Km. 5, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre (B.O. de C. y L., número 209, de 26 de octubre), de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de agosto de 1998. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

7434.-3.000

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.306.814 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.258.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.996.608 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.929.800 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 8.109.537 pesetas.

Total ingresos: 16.600.759 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 4.876.167 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.830.000 ptas.
3. Gastos financieros, 113.892 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 620.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.700.000 pesetas.
8. Activos financieros, 100.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 360.700 pesetas.

Total gastos: 16.600.759 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar

Por parte de don Juan Carlos Fernández Isusi, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de

desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Coruña del Conde, a 24 de agosto de 1998. - El Alcalde (ilegible).

7404.-3.000

Ayuntamiento de Quintanaélez

Aprobado por este Ayuntamiento el documento técnico de «Captación, distribución y red de saneamiento en Soto de Bureba», redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa, por un importe total de 22.801.324 pesetas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En Quintanaélez, a 13 de agosto de 1998. - El Alcalde, Ramiro Cortés Huidobro.

7405.-3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

En este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza definitiva al contratista Excavaciones Mikel, S.L., constituida para garantizar el cumplimiento del contrato de «Urbanización de calles: Negro Día y Mayor».

Lo que se hace público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trespaderne, a 20 de agosto de 1998. - El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

7418.-3.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por don Ramiro Ortega Lucas, se ha solicitado licencia de actividad para instalación para extracción y envasado de miel en una nave situada en el paraje «Eras Altas» (parcela 53 del polígono 6 del catastro de rústica) de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, se abre información por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Palacios de la Sierra, a 20 de agosto de 1998. - El Alcalde (ilegible).

7420.-3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita, a instancia de Pindstrup Mosebrug, S.A.E., para concesión de licencia de actividad para instalaciones de producción de turba para floricultura y horticultura en Sotopalacios, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Francisco Javier Izquierdo Jiménez.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

(Sotopalacios), a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Sotopalacios, a 17 de agosto de 1998. - El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

7435.-3.230

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad y apertura para legalización de los siguientes colmenares:

- Juan Antonio Saiz Ruiz, 10 colmenas movilizadas tipo perfección, término de La Tinada, Monte Valpelayo, Manzanedo.

- María Consuelo Pérez Pérez, 8 colmenas movilizadas tipo perfección, término de Manzanedillo.

- Margarita Pérez Herrero, colmenar de 40 colmenas tipo Lanstrong, en término de Las Viñas, y colmenar de 63 colmenas tipo Lanstrong, en término de La Torca, de la localidad de Villasopliz.

Conforme a lo dispuesto en el art. 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que estén legítimamente interesados puedan examinar el expediente que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y alegaciones que crean oportunas.

Valle de Manzanedo, a 19 de agosto de 1998. - El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

7436.-3.230

Junta Administrativa de Fresnedo

La Junta Administrativa de Fresnedo ha acordado, en relación con el arrendamiento del coto de caza existente en el término municipal, hacer uso de lo establecido en el artículo 22, apartado 3 de la Ley 4/1996, de Caza, de la Junta de Castilla y León, así como y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.4 de dicha Ley, y en concordancia con lo establecido en los artículos 59.4 y 5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poner en conocimiento de los propietarios o titulares de derechos que resultan ser desconocidos los domicilios de las personas comprendidas en la siguiente relación, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante esta Junta Administrativa, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considera que prestan su conformidad a la inclusión en este coto de caza de las fincas rústicas sitas en este término municipal de Fresnedo, de las cuales resultan ser titulares catastrales de las mismas:

Rufina Peña Gutiérrez, 1-75-11 Has.

Casimira Gutiérrez González, 2-00-20 Has.

Herederos de Honorata Varona Fernández, 0-89-86 Has.

Manuel López Rojo, 2-71-15 Has.

Balbino López Guerra, 4-72-21 Has.

Herederos de Justo López López, 0-49-88 Has.

Fortunato González Andino, 2-63-50 Has.

María Luisa Ruiz Ruiz, 0-37-15 Has.

Jesús Serna Ruiz, 2-40-00 Has.

Milagros Herrero Hortilluela, 1-20-00 Has.

Salvador González Andino, 0-71-60 Has.

Eloy Gómez Pereda, 0-27-52 Has.
 Bibiano Díez Veja, 0-30-00 Has.
 Máximo Presa Martínez, 1-08-70 Has.
 Paulina Fernández López, 1-29-00 Has.
 Rosario López Andino, 1-00-62 Has.
 Eustaquia López Varona, 0-21-07 Has.
 Jesús Corrales López, 0-44-72 Has.
 Honorio López González, 0-76-20 Has.
 Valeriano Esteati Pereda, 1-21-28 Has.
 Pedro María López Andino, 0-10-32 Has.
 Amalia Pereda Gutiérrez, 0-41-28 Has.
 Eugenio Ruiz López, 1-49-11 Has.
 Víctor Pereda Rojo, 0-12-47 Has.
 María Elena Blanco Fernández, 0-51-07 Has.
 Melchor Porras-Isla Fernández-Sanz, 0-18-49 Has.
 Luis Díez López, 0-07-74 Has.
 Herederos de Eusebio Serna Serna, 0-21-50 Has.
 Martín Isla López, 0-46-87 Has.
 Trinidad López Martínez, 0-32-74 Has.
 Herederos de Francisco Vivanco Herrero, 0-21-50 Has.
 Nieves Ruiz Sainz, 1-85-00 Has.
 Herederos de Demetrio Rosales González, 0-67-70 Has.
 Herederos de Juan García García, 0-27-52 Has.
 Severina González Díaz, 0-35-26 Has.
 María Concepción Andino González, 0-70-40 Has.
 Ricarda López López, 0-67-20 Has.
 Moisés Pereda López, 0-75-40 Has.
 Félix Antuñano López, 0-90-40 Has.
 Arroyo López Hermano 6, 0-23-00 Has.
 María Concepción López Pereda, 0-14-60 Has.
 Cástor Andino López, 1-64-40 Has.
 María Salazar Marañón, 0-84-40 Has.
 Isabel Salazar Marañón, 0-79-60 Has.
 Jaime Villarroel Zorrilla, 0-40-00 Has.
 Paulina Pereda Ruiz, 0-41-28 Has.
 Cirilo López Andino, 0-26-34 Has.
 Nicanor Gómez Pereda, 0-22-36 Has.
 Pilar Pereda Gutiérrez, 0-20-00 Has.
 Trinidad López López, 0-45-00 Has.
 Julián González Andino, 1-41-54 Has.
 Alejandro Pereda López, 0-40-30 Has.
 Tomasa López López, 1-89-80 Has.
 González Pereda Hermanos 3, 0-15-38 Has.
 Juana Rivera González, 1-75-20 Has.
 Agapito Pereda López, 0-75-68 Has.
 Serapio Ortiz Pereda, 0-47-20 Has.
 Ángel García Pereda y 1, 0-34-40 Has.
 Rodríguez Fernández 3 y 2, 0-29-80 Has.
 Agapito Ruiz Pereda, 3-65-18 Has.
 María Teresa Ríos Hijano, 1-60-00 Has.
 Teresa Peña Gutiérrez, 3-67-85 Has.
 Amparo y Evangelina Pereda Zorrilla, 1-71-62 Has.
 Julián Ruiz Bravo Escalante, 1-14-42 Has.

Fresnedo, a 1 de septiembre de 1998. - Por la Junta Administrativa, firmado ilegible.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 0000.000.090292.6, Of. Principal.
 L.O. núm. 0000-000-130713.3, Of. Principal.
 L. O. núm. 0000.000.131977.3, Of. Principal.
 L. O. núm. 0000.000.132781.8, Of. Principal.
 L. O. núm. 0000.000.133157.0, Of. Principal.
 L. O. núm. 0000.000.135920.9, Of. Principal.
 L. O. núm. 0000.000.136425.8, Of. Principal.
 L. O. núm. 0010.000.005870.2, Urbana 1.
 L. O. núm. 0011.000.009859.9, Urbana 2.
 L. O. núm. 0011.000.016822.8, Urbana 2.
 L. O. núm. 0012.000.007037.2, Urbana 3.
 L. O. núm. 0012.000.013956.5, Urbana 3.
 L. O. núm. 0013.000.004414.4, Urbana 4.
 L. O. núm. 0013.000.008308.4, Urbana 4.
 L. O. núm. 0013.000.021358.2, Urbana 4.
 L. O. núm. 0080.000.006817.5, Urbana 6.
 L. O. núm. 0080.000.009015.3, Urbana 6.
 L. O. núm. 0081.000.000924.3, Urbana 7.
 L. O. núm. 0082.000.002317.6, Urbana 8.
 L. O. núm. 0082.000.009728.7, Urbana 8.
 L. O. núm. 0091.000.003958.7, Urbana 9.
 L. O. núm. 0093.000.003893.2, Urbana 10.
 L. O. núm. 0093.000.005858.3, Urbana 10.
 L. O. núm. 0094.000.002590.3, Urbana 11.
 L. O. núm. 0094.000.005468.9, Urbana 11.
 L. O. núm. 0099.000.001338.7, Urbana 17.
 L. O. núm. 0099.000.003050.6, Urbana 17.
 L. O. núm. 0100.000.002582.5, Urbana 18.
 L. O. núm. 0101.000.000530.4, Urbana 19.
 L. O. núm. 0102.000.002605.0, Urbana 20.
 L. O. núm. 0104.000.003455.5, Urbana 22.
 L. O. núm. 0107.000.000895.8, Urbana 25.
 L. O. núm. 0138.000.000142.0, Urbana 30.
 L. O. núm. 0138.000.000662.1, Urbana 30.
 L. O. núm. 0018.000.018401.4, Aranda O.P.
 L. O. núm. 0057.000.000965.6, Arijia.
 L. O. núm. 0016.000.006418.6, Espinosa de los Monteros.
 L. O. núm. 0072.000.000566.1, Fuentecén.
 L. O. núm. 0072.000.001274.1, Fuentecén.
 L. O. núm. 0024.000.011089.2, Lerma.
 L. O. núm. 0126.000.001172.1, Madrid.
 L. O. núm. 0017.000.015435.7, Miranda O.P.
 L. O. núm. 0017.000.028785.0, Miranda O.P.
 L. O. núm. 0111.000.003235.6, Miranda U-1.
 L. O. núm. 0111.000.003751.2, Miranda U-1.
 L. O. núm. 0116.000.000618.5, Pancorbo.
 L. O. núm. 0037.000.001746.1, Pedrosa de Valdeporres.
 L. O. núm. 0087.000.000671.7, Quintanar de la Sierra.
 L. O. núm. 0133.000.000306.2, Santo Domingo.
 L. O. núm. 0015.000.010115.4, Villarcayo.
 P. F. núm. 0013.012.007028.5, Urbana 4.
 P. F. núm. 0013.040.005066.3, Urbana 4.
 P. F. núm. 0093.040.001284.8, Urbana 10.
 P. F. núm. 0005.011.000203.8, Urbana 15.
 P. F. núm. 0100.041.001319.4, Urbana 18.
 P. F. núm. 0108.012.000781.4, Urbana 26.

P. F. núm. 0132.040.000035.1, Aguilar de Campoo.
 P. F. núm. 0119.012.001379.3, Arauzo de Miel.
 P. F. núm. 0016.040.000875.5, Espinosa de los Monteros.
 P. F. núm. 0017.012.024738.9, Miranda O.P.
 P. F. núm. 0111.040.001041.2, Miranda U-1.
 P. F. núm. 0022.012.004404.2, Melgar de Fernamental.
 P. F. núm. 0054.012.002694.3, Palacios de la Sierra.
 P. F. núm. 0085.012.001231.9, Poza de la Sal.
 P. F. núm. 0085.012.001421.6, Poza de la Sal.
 P. F. núm. 0030.012.003359.2, Quintana Martín Galindez.
 P. F. núm. 0087.012.003708.0, Quintanar de la Sierra.

P. F. núm. 0027.012.003350.7, Roa.
 P. F. núm. 0023.012.014457.6, Salas de los Infantes.
 P. F. núm. 0023.017.000012.0, Salas de los Infantes.
 P. F. núm. 0023.017.000014.6, Salas de los Infantes.
 P. F. núm. 0023.040.000409.9, Salas de los Infantes.
 P. F. núm. 0130.012.000033.4, Santibáñez Zarzaguda.
 P. F. núm. 0130.012.000085.4, Santibáñez Zarzaguda.
 P. F. núm. 0123.012.000447.1, Sasamón.
 P. F. núm. 0089.040.000231.8, Villasana.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

7485.-11.400

ANUNCIOS URGENTES

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación. Deudas Menor Cuantía.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Núm. emisión: 98.2.2.09.013.

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Período
Abad Medrano, Roberto	13127436W	Sanción tráfico 050041857451 B	1998
Alexandre Cubillas, José María	13288071M	Sanción tráfico 020401279747 B	1998
Alfonso Parra, Alfredo	50843462F	Sanción tráfico 390043962331 M	1998
Alonso Martín, Francisco	13295569M	Sanción tráfico 270101157900 B	1998
Angulo Díez, Ildefonso	12869855K	Sanción tráfico 370401233674 B	1998
Antonio González Gumiel y Esth.	G09066416	100398 Sanciones tributarias, 4T	1996
Antonio González Gumiel y Esth.	G09066416	100398 Sanciones tributarias	1996
Arenas El Escudo, S.L.	B09050147	100398 Sanciones tributarias	
Arenas El Escudo, S.L.	B09050147	100232 Imp. Espec. Hidrocarburo	1994 1997
Arenas El Escudo, S.L.	B09050147	100232 Imp. Espec. Hidrocarburo	1995 1997
Arnaiz Elena, Jesús	71242450L	0900000841/97 Reglamento de Ar.	
Asensio González, Angel	13138562L	100398 Sanciones tributarias	1996
Augusto Braga, Julio Casimiro	13159733F	Sanción tráfico 330043946081 B	1998
Bañuelos Alonso, María del Mar	71339441L	Cuota Cámara IAE1 9400021093 9	1995
Bañuelos Alonso, María del Mar	71339441L	Cuota Cámara IAE1 9400011143 9	1995
Bañuelos Alonso, María del Mar	71339441L	Cuota Cámara IRPF 9400021093 9	1996
Bañuelos Alonso, María del Mar	71339441L	Cuota Cámara IAE1 9500002547 9	1996
Bañuelos Alonso, María del Mar	71339441L	Cuota Cámara IAE1 9500002546 9	1996
Bañuelos Alonso, María del Mar	71339441L	Cuota Cámara IAE1 9600002580 9	1997
Bañuelos Alonso, María del Mar	71339441L	Cuota Cámara IAE1 9600002581 9	1997
Barata González, Jesús	09700342T	Multas y sanciones SA-11913/9	1997
Barata Robles, Alfonso	71102845R	Sanción tráfico 090043287882 B	1998
Barata Robles, Alfonso	71102845R	Sanción tráfico 330043982401 S	1998
Bárcena Val, Victoriano	12909423Y	Sanción tráfico 090042898012 B	1998
Barco Güemes, Miguel Angel del	13092576X	Sanción tráfico 320041650938 M	1998
Barrios Cavia, José Ignacio	13084176M	Act. jurí. documentad. 21-10407/9	1994
Barrios González, Marco Antonio	13144185F	100218 IVA liquids. practicada	1996
Bartolomé Camarero, Tomás	13072503Q	Sanción tráfico 090043349668 B	1998
Bellver Vara, Antonio	11890087F	Trans. patrimoniales 21-6531/96	1997
Berzosa Castro, Jorge	71422667P	Sanción tráfico 250401828865 C	1998
Borja Hernández, Alberto	71277553R	0900000706/97 Reglamento de Ar.	
Borja Santiago, César	71101068H	Sanción tráfico 470042449356 V	1998
C.Y.D.A.S.F. Burgos, S.L.	B09300476	100103 IRPF retención trabajo	1996
C.Y.D.A.S.F. Burgos, S.L.	B09300476	100398 Sanciones tributarias	1996
Calvo Núñez, Rafael	13105385P	Sanción tráfico 470042387867 M	1998

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Período
Calzaranda, S.L.	B09305665	100398 Sanciones tributarias, 1T	1997
Calzaranda, S.L.	B09305665	100398 Sanciones tributarias	1996
Camargo Galindo, Fernando	12660183V	100107 IRPF Liquids. practicada	1993
Casado Pérez, Antonio	13003143R	Sanción tráfico 470042219387 B	1998
Castilla Castilla, Laurentino	13013092Z	Sanción tráfico 260201384600 B	1998
Castrillo Saldamando, Luis Migu.	14582771N	Sanción tráfico 090043272611 V	1998
Centro de Almacenaje y Distrib.	B09277351	Cuota Cámara IAE1 9400003137 9	1995
Centro de Almacenaje y Distrib.	B09277351	Cuota Cámara IAE1 9500004840 9	1996
Centro de Almacenaje y Distrib.	B09277351	Cuota Cámara IAE1 9600005412 9	1997
Colina Santamaría, María	13128545F	Sanción tráfico 020401277428 B	1998
Coloma Ruf, Juana	26734451X	Trans. Patrimoniales 21-10926/9	1996
Comercial Ind. El Plantío	B09035908	Sanción tráfico 090043371340 B	1998
Cortés González, Pedro Luis	13060787F	Sanción tráfico 090401087018 B	1998
Damael, S.L.	B09263153	100398 Sanciones tributarias	1994
Delgado Fernández, Jorge Hipóli.	13161822A	0900000972/97 Seguridad Ciudad.	
Domingo Palacios, Clemente	13061943J	100107 IRPF Liquids. practicada	1994
Dueñas Santamaría, José	71240819K	IC01354/92 Sanciones Tte. Terr.	
Escribano Calle, Fco. Javier	13296614S	0900000947/97 Seguridad Ciudad.	
Escudero Pisa, Concepción	13141091H	Sanción tráfico 470042425868 S	1998
Ezquerro Hernando, Consuelo	13066189G	100398 Sanciones tributarias	1995
Fernández Benito, Enrique	13071019G	100398 Sanciones tributarias	1996
Fernández Campo, José Ramón	13094490S	100105 IRPF Pagos fraccionados, 3T	1997
Fernández Campo, José Ramón	13094490S	100212 IVA Régimen simpl. 1T	1997
Fernández Ortiz, José Antonio	16486570D	100107 IRPF Liquids. practicadas	1995
Fernández Peña, Alfonso	13119106K	100398 Sanciones tributarias, 4T	1996
Fernández Puente, José Angel	13108532G	Sanción tráfico 090043382313 B	1998
Fernández Rico, Francisco	13141256E	Sanción tráfico 090043300126 M	1998
Fonseca Legrand, Juan Luis	13726803N	Datos Dom. Públ. Hidrául. Exp. Ca.	
Fornies Martínez, José Adolfo	30570644X	Sanción tráfico 020401279450 V	1998
Francés García, Fco. José	13106673P	100107 IRPF Liquids. pract.	1995
Fuentes Millán, Pedro	30685298D	100398 Sanciones tributarias, 3T	1996
Gabarrí Borja, Asunción	71262461C	Sanción tráfico 090043370025 B	1998
Gaceo Santos, Luis Fernando	71256751Z	100108 IRPF Sanciones part.	1996
Garcés Ollauri, Emma	13305719N	2837/95 Reint. Beca estudio CU	
García Díez, David	71278920B	Sanción tráfico 090043382441 C	1998
García Díez, David	71278920B	Sanción tráfico 090043370013 C	1998
García Lizarraga, Santiago Alfr.	13141519D	Sanción tráfico 340041221608 B	1998
García Lizarraga, Santiago Alfr.	13141519D	Sanción tráfico 340041221610 B	1998
García Lizarraga, Santiago Alfr.	13141519D	34/97/289 Armas prohibidas, Art.	
García Renuncio, Tomás	13143457S	Sanción tráfico 090043346722 B	1998
Girona Ratzke, José María	43659664Y	Sanción tráfico 340400736320 G	1998
Gómez Cano, Juan	71101899K	Sanción tráfico 090043265400 C	1998
González Alamo, Emilio	14916984N	Sanción tráfico 090401373957 B	1998
González Bilbao, Victorina	12646896R	Tarifa de riego 1757	1996
González Bilbao, Victorina	12646896R	Tarifa de riego 0195	1996
González Bilbao, Victorina	12646896R	Tarifa de riego 0468	1996
González Guijarro, Gonzalo	13136005S	Sanción tráfico 370400983965 M	1998
González Huerta, Fernando	71260934B	100107 IRPF Liquids. practicadas	1995
González Menoyo, Gustavo	13306315X	Sanción tráfico 090401372930 B	1998
González Pinillos, José Javier	13139692E	4700017139/97 Seguridad Ciudad	
Gueye Anta	X1869829K	Sanción tráfico 090043382325 B	1998
Herrero Fuentes, José Ramón	71268714V	Sanción tráfico 090043211038 C	1998
Hijosa Alcalde, Luis David	12740149N	Trans. patrimoniales 21-25332/9	1997
Ibeas Braceras, Sergio	13166571Z	Adqu. lucrativas 10/1504/95 AD	1997
Intecfuego, S.L.	B09271511	Sanción tráfico 090043332050 B	1998
Intermodales Rubena Transporte	B09305632	Sanción tráfico 090042651742 H	1998
Izquierdo Alonso, Alfredo y Juan	G09282849	Sanción tráfico 090043390541 B	1998
Jiménez Jiménez, Josué	71262194Y	Sanción tráfico 090043279526 B	1998
Lázaro Sancho, Tomás	13103528Z	100107 IRPF Liquids. practicada	1995
López Cámara, Andrés	13132570F	Sanción tráfico 230042525191 B	1998
López Pérez, José Luis	13008544C	Adqu. Mortis causa 10-1085/91 SU	1996
Lucas Cuesta, Miguel Angel	71343850N	0900001154/97 Seguridad Ciudad	
Marcos Misis, Marina	13096778A	100398 Sanciones tributarias	1995
Martín Casas, Roberto	13120764T	Sanción tráfico 090401343590 B	1998
Martín Porres, David	13150103Z	100108 IRPF Sanciones par.	1996
Martínez del Río, Ignacio	13086109Y	Trans. patrimoniales 21/23346/9	1997
Martínez Revilla, Rodrigo	13140352S	Sanción tráfico 490041232056 M	1998
Martínez Rodríguez, Iñigo	71340978S	Sanción tráfico 090043254591 B	1998
Mecho de los Santos, Fernando	30659116R	Sanción tráfico 090043347702 B	1998

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Período
Melida Redondo, Ginés	12715675X	Prest. Serv. Sanitar. 44HA/97 IN	1997
Mesta Mancifeiras, Alexander	71274417Q	789/96Reint. Beca estudio cur.	
Montealegre Castro, José	03761049C	Sanción tráfico 090401379637 B	1998
Montealegre Castro, José	03761049C	Sanción tráfico 090401353960 B	1998
Moraleda López, Eduardo Luis	13130460J	100107 IRPF Liquids, practicada	1995
Moreno Fernández, Pilar	51375890P	100398 Sanciones tributarias	1996
Muñoz Marín, Juan Carlos	13079069G	Cuota Cámara IRPF 9400006766 9	1996
Muñoz Marín, Juan Carlos	13079069G	Cuota Cámara IRPF 9400006767 9	1996
Muñoz Marín, Juan Carlos	13079069G	Cuota Cámara IAE2 9500015893 9	1996
Muñoz Marín, Juan Carlos	13079069G	Cuota Cámara IAE1 9500015894 9	1996
Muñoz Marín, Juan Carlos	13079069G	Cuota Cámara IRPF 9500006334 9	1997
Muñoz Marín, Juan Carlos	13079069G	Cuota Cámara IRPF 9500006335 9	1997
Muñoz Marín, Juan Carlos	13079069G	Cuota Cámara IAE2 9600016578 9	1997
Muñoz Marín, Juan Carlos	13079069G	Cuota Cámara IAE1 9600016577 9	1997
Nebreda Díez, Angel Luis	13160317Q	0900000939/97 Seguridad Ciudad	
Neves Cruz, Antonio	X1259553G	100398 Sanciones tributarias	1996
Núñez Angulo, Miguel Angel	13082555V	Sanción tráfico 090042773586 B	1998
Núñez Martínez, Alvaro	13139257R	0900000640/97 Seguridad Ciudad	
Nuevos Pubs, S.L.	B09246620	100398 Sanciones tributarias	1994
Olivera Aller, Segismundo	09630027L	0900000417/96 Seguridad Ciudad	
Ortega Blanco, Jesús Manuel	13124907A	Sanción tráfico 090401353429 B	1998
Ortega Pérez, Francisco de Asís	13136378C	0900001163/97 Seguridad Ciudad	
Ortega Varga, Valentín	12908328S	Sanción tráfico 090043238378 B	1998
Ortiz Perfecto, Ainhoa	20176104K	100212 IVA Régimen simple, 4-T	1996
Ortiz Perfecto, Ainhoa	20176104K	100212 IVA Régimen simpl., 1T	1997
Ortiz Perfecto, Ainhoa	20176104K	310 IVA Rég. sim. ejer: 1997 PE	
Ortiz Perfecto, Ainhoa	20176104K	100212 IVA Régimen simpl., 2T	1997
Palencia Gómez, Maximiliano	13751014G	Sanción tráfico 390044038258 S	1998
Palmero Rodríguez, Restituto	16773815F	Sanción tráfico 400041614361 S	1998
Patrimonio Alquiler e Invsio.	B09270109	100398 Sanciones tributarias	1995
Peña Giménez, M. de los Angeles	13130334W	Cuota cámara IAE1 9400008816 9	1995
Peña Giménez, M. de los Angeles	13130334W	Cuota cámara IRPF 9400007207 9	1996
Peña Giménez, M. de los Angeles	13130334W	Cuota cámara IAE1 9500017286 9	1996
Peña Giménez, M. de los Angeles	13130334W	Cuota cámara IRPF 9500006761 9	1997
Peña Giménez, M. de los Angeles	13130334W	Cuota cámara IAE1 9600017991 9	1997
Peñacoba Herrero, Evelio	13106004Y	Multas y sanciones 163/96 hora	1997
Peñacoba Herrero, Evelio	13106004Y	Multas y sanciones 211/96 hora	1997
Pérez Arranz, Jesús	13165895M	0900000636/97 Seguridad Ciudad	
Pérez Hernández, José	71103014D	Sanción tráfico 090043390085 C	1998
Pérez Terradillos, Angel	13085501L	Trans. patrimoniales 21-3115/97	1995
Ramos Rodríguez, Juan Pedro	51607884R	Trans. patrimoniales 21-4482/97	1997
Renedo Sedano, Juan	13040443H	Sanción tráfico 340400726405 B	1998
Revilla Hernando, Nicomedes	12713683L	Multas: 1316/1996	
Revilla Hernando, Nicomedes	12713683L	Indemnización: 1316/1996	
Rey Méndez, José Luis	10027203P	100398 Sanciones tributarias	1994
Rica Benito, Marino	13086689B	Multas: 1319/1996	
Rica Benito, Marino	13086689B	Indemnización: 1319/1996	
Río Marcos, Braulio	13100755R	Indemnización: 1357/1996	
Riol Pérez, Loreto	45416102A	Sanción tráfico 090401150713 B	1998
Riveiro Gondar, Jesús	14247060D	Sanción tráfico 090043344609 B	1998
Rivera Gómez, M. Juliana	30606263W	Sanción tráfico 090043218859 B	1998
Rodríguez Amador, Antonio	71265331S	Sanción tráfico 020041835457 A	1998
Rodríguez Benito, Fernando	11965351S	Sanción tráfico 020401109829 M	1998
Rodríguez García, Tomás	13069856Z	Sanción tráfico 090043333594 B	1998
Rodríguez Martínez, Jesús Angel	13114993W	Trans. patrimoniales 21-5787/91	1997
Rodríguez Martínez, Jesús Angel	13114993W	Sanción tráfico 090401366096 B	1998
Ruiz Martínez, Jesús Angel	13130995L	Sanción tráfico 090043341116 B	1998
San Miguel Fuentes, Juan José	13133478H	10/97-CN-620PK. 91,60-BU	
San Vicente Pozueta, Antonio	13276907L	100398 Sanciones tributarias	1996
Santamaría Martínez, Antonio	12690134E	Sanción tráfico 360044553775 B	1998
Sanza Velasco, Félix	71103036P	4700016618/97 Seguridad Ciudad	
Sierra Rojo, Sergio	13154714W	0900000944/97 Seguridad Ciudad	
Teruel Ballesteros, Josefa	45423954N	Sanción tráfico 400041679653 B	1998
Torre Páramo, Fernando	13113935W	Trans patrimoniales 21/22866/9	1997
Torre Zárate, Claudio de la	71101574H	Liq. 0001786.0.96/000 Habitat ge.	1996
Tramo, S.C.	G0930509S	Multas y sanciones 1Ha/97 Inf.	1997
Unión de Consumidores y Amas d.	G09293887	100398 Sanciones tributarias, 1T	1997
Valero Díaz, Asunción	17645624R	Adqu. mortis causa 10-744/96 Suc.	1997
Velasco Quirce, Antonio	71258397G	Sanción tráfico 090042887063 B	1998
Villanueva Estébanez, Raúl	13168321Q	100108 IRPF Sanciones par.	1996

Burgos, a 31 de agosto de 1998. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, P.S., Y. Quesada Melgares de Aguilar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

REQUERIMIENTO

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la calle Aranda de Duero, núm. 7, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponerse contra la misma los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes, contado desde el día en que le sea notificada la presente liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas, y/o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo indicado en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa la notificación prevista en el art. 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Apellidos y nombre	N.I.P.	Concepto	N.º liq.	Importe	Sección
Alonso González, Francisco	12766107	INMUEBLES	520.614	7.205 Ptas.	TRIBUTOS
Aparicio Bustamante, Alb.Enrq.	12893920	INMUEBLES	519.723	14.185 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	520.278	12.820 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	518.748	15.400 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	517.850	11.512 Ptas.	TRIBUTOS
Ausin Garcia, Rosa-María	13049297	INMUEBLES	516.886	6.765 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	516.887	7.055 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	516.888	7.205 Ptas.	TRIBUTOS
Carbajal Perea, Julio	19738433	INMUEBLES	515.845	7.790 Ptas.	TRIBUTOS
Carmona Galvez, Juan-José	76210894	INMUEBLES	517.807	14.450 Ptas.	TRIBUTOS
Carrillo Santos, Javier	12734657	INMUEBLES	519.488	12.325 Ptas.	TRIBUTOS
Casado Martínez, Miguel-Angel	13049868	INMUEBLES	519.745	10.570 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	520.300	8.975 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	516.041	7.027 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	518.771	10.135 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	517.872	9.650 Ptas.	TRIBUTOS
Crespo Andrés, Francisco	7808552	INMUEBLES	516.581	1.932 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	516.580	7.425 Ptas.	TRIBUTOS
Díez García, Purificación	13212334	INMUEBLES	520.222	10.795 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	519.667	8.790 Ptas.	TRIBUTOS
Díez Tomé, Francisco	13051386	INMUEBLES	517.821	14.150 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	518.719	14.800 Ptas.	TRIBUTOS
Díez Villalmanzo, Fco. Javier	13091363	INMUEBLES	516.321	40.943 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	518.154	14.750 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	519.055	15.400 Ptas.	TRIBUTOS
Jorge Pascual, Javier	13081888	PLUS-VALIA	535.202	21.397 Ptas.	TRIBUTOS
Inmobiliaria Lavaderos S.A.	A09113630	PLUS-VALIA	510.394	6.819 PTAS.	TRIBUTOS
Treviño Romojaro, Mirian	13131822	PLUS-VALIA	540.382	11.850 Ptas.	TRIBUTOS
Güemes Angulo, Begoña	13079526	PLUS-VALIA	514.603	8.278 PTAS.	TRIBUTOS
Ruiz, Rey, Virgilio y Hno.	71234112	PLUS-VALIA	515.663	35.871 PTAS.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	519.941	14.185 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	520.496	12.820 Ptas.	TRIBUTOS
Elena Ciruelos, Urbano	13133128	INMUEBLES	516.724	8.975 Ptas.	TRIBUTOS
Estevez Temiño, Mª Mercedes	13095137	INMUEBLES	516.890	9.410 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	516.8918	9.645 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	518.892	10.045 Ptas.	TRIBUTOS

Apellidos y nombre	N.I.P.	Concepto	N.º liq.	Importe	Sección
Estevez Temiño, Mª Mercedes	13095137	INMUEBLES	516.893	8.790 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	516.894	8.975 Ptas.	TRIBUTOS
Francés Díez, Luis Mª	13107684	INMUEBLES	516.311	50342 Ptas.	TRIBUTOS
Fuente Merino, Miguel	12894701	INMUEBLES	518.747	12.415 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	idem.	INMUEBLES	517.849	11.850 Ptas.	TRIBUTOS
García Bueno, Jesús-Julio	13116957	INMUEBLES	519.675	8.790 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	520.230	10.795 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	518.682	8.425 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	517.784	8.025 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	515.953	5.842 Ptas.	TRIBUTOS
García Pérez, Benito	13066391	INMUEBLES	515.981	4.643 Ptas.	TRIBUTOS
García Pesquera, Jesús-Lor.	13006379	INMUEBLES	520.702	8.975 Ptas.	TRIBUTOS
García Rojas, Isabel	13109327	INMUEBLES	520.670	8.975 Ptas.	TRIBUTOS
García Román, Ricardo	13064108	INMUEBLES	516.306	5.543 Ptas.	TRIBUTOS
García Taheño, Fernando Ber.	51057485	INMUEBLES	516.183	7.007 ptas.	TRIBUTOS
idem.	Idem.	INMUEBLES	520.397	10.795 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	519.842	14.185 Ptas.	TRIBUTOS
Gómez Sáez, José-Ignacio	13094835	INMUEBLES	519.582	14.185 Ptas.	TRIBUTOS
Gutierrez Cerezo, Jesús Mª	13020502	INMUEBLES	515.998	10.631 Ptas.	TRIBUTOS
Herrera Marroquin, Juana, Ant.	71363302	INMUEBLES	516.063	11.285 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	517.894	11.610 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	518.793	12.175 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	519.766	12.325 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	520.321	8.975 Ptas.	TRIBUTOS
Jiménez Borja, Ramón	13141028	INMUEBLES	516.704	6.250 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	516.705	6.440 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	516.706	6.765 Ptas.	TRIBUTOS
Lope Campomar, Julio-Nicanor	13041013	INMUEBLES	518.446	16.000 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	515.719	8.687 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	517.548	15.35 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	519.454	14.185 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	520.007	12.820 Ptas.	TRIBUTOS
López González, Teodoro	12921225	INMUEBLES	518.693	3000 Ptas.	TRIBUTOS
López Temiño, Raquel	13047286	INMUEBLES	520.299	14.185 Ptas.	TRIBUTOS
Marmol 2001 S.A	A.9266396	INMUEBLES	521.114	64.235 Ptas.	TRIBUTOS
Martín Antón, Julia	21178388	INMUEBLES	517.087	9.370 Ptas.	TRIBUTOS
Martínez Arnáiz, Miguel	71336610	INMUEBLES	516.261	4.583 Ptas.	TRIBUTOS
Masegosa Guerrero, Marta	13112269	INMUEBLES	520.704	10.795 Ptas.	TRIBUTOS
Mingo del Olmo, Carlo-Javier	13114385	INMUEBLES	519.544	12.325 Ptas.	TRIBUTOS
Moral Ruiz, Santos	13123255	INMUEBLES	517.960	10.515 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	518.860	10.815 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	516.128	8.332 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	519.824	8,790 Ptas.	TRIBUTOS
Núñez Ruiz, José-Antonio	1077356	INMUEBLES	516.603	33.180 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	516.602	31.815 Ptas.	TRIBUTOS
Rabé Prieto, Pelayo	12928188	INMUEBLES	514.512	1.982 Ptas.	TRIBUTOS
Portugal Miguel, Pedro-luis	13101178	INMUEBLES	516.232	8.357 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	519.888	14.185 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	520.443	12.820 Ptas.	TRIBUTOS
Promociones Inmobiliarias C.	A.9028358	INMUEBLES	515.927	2.100 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	515.931	2.10 Ptas.	TRIBUTOS
Renuncio Tobar, Angel	13076156	INMUEBLES	522.176	7.205 Ptas.	TRIBUTOS
Río Rodríguez, Javier-Desiderio	14596056	INMUEBLES	516.000	7.627 Ptas.	TRIBUTOS

Apellidos y nombre	N.I.P.	Concepto	N.º liq.	Importe	Sección
Río Rodríguez, Javier-Desiderio	14596056	INMUEBLES	519.705	10.570 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	518.729	10.735 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	517.831	10.250 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	520.260	8.975 Ptas.	TRIBUTOS
Rodríguez López, Natividad	13094638	INMUEBLES	516.573	7.425 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	516.574	30.920 Ptas.	TRIBUTOS
Rojas, Bravo, Sara	13089685	INMUEBLES	516.975	14.850 Ptas.	TRIBUTOS
Ruda González, Fernando	522172	INMUEBLES	522.172	7.205 Ptas.	TRIBUTOS
Sanz Casado, Alberto.	Idem.	INMUEBLES	517.809	14.450 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	518.707	15.100 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	519.688	14.185 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	520.243	12.820 Ptas.	TRIBUTOS
Uranga Arín, Carlos	12973188	INMUEBLES	517.843	10.850 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	518.741	11.335 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	516.012	8.227 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	519.716	10.570 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	520.271	10.795 Ptas.	TRIBUTOS
Verdú Herce, Rafael de los A.	22488759	INMUEBLES	518.772	15.400 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	517.873	14.750 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	516.042	11.231 Ptas.	TRIBUTOS
Viguria Padilla, Fernando	13071510	INMUEBLES	515.837	5.842 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	518.566	8.425 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	520.115	8.975 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	519.560	8.790 Ptas.	TRIBUTOS
Idem.	Idem.	INMUEBLES	517.668	8.025 Ptas.	TRIBUTOS
Alvarez Arana, Mariano	13143301	Mesas y Sillas	526.946	60.000 Ptas.	TRIBUTOS
Aso. Comerciantes e Inds.		VALLAS	518.235	3.96 Ptas.	TRIBUTOS
Codad. P. C/ San Francisco 133		VALLAS	518.273	2.640 Ptas.	TRIBUTOS
Cdad. P. Paseo de los Pisones 22		VALLAS	518.270	4.400 Ptas.	TRIBUTOS
Lozano Alonso, Teresa	12932336	VARIOS	Exp. 2.880/98		TRIBUTOS
Martínez Mayora, Juan-Ignacio	13098728	VARIOS	Exp. 1.791/98		TRIBUTOS
Hermanos Masa S.L.	C.I.F.B-09105933	VARIOS	Exp. 3.131/98		TRIBUTOS
Redondo Blanco, LUISA	12873291	VARIOS	Exp. 2.557/98		TRIBUTOS
Ureta Saíz, Julian	12913568	VARIOS	Exp. 134/98		TRIBUTOS

Burgos, 1 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7489.-29.640

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, se ha acordado aprobar inicialmente las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico del municipio, redactadas por los Arquitectos don Miguel A. Martínez Martínez y don José Trujillano Trujillano, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicho planeamiento por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo cualquier Entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de dichas normas subsidiarias en las dependencias municipales y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Jurisdicción de San Zadornil, a 25 de agosto de 1998. - El Alcalde, Ignacio José Casado Maeso.

7519.-6.000

Ayuntamiento de Las Hormazas

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de semeterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Hormazas, a 1 de septiembre de 1998. - El Alcalde, P. A. (ilegible).

7539.-6.000